

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46918 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 773/2009 sección C2.

Entidad concursada.- Jacob Fleming Bcn, Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF número B64253024.

Fecha del auto de declaración.- 1.07.2009.

Fecha del auto de archivo.- 28.11.2013.

Cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil Jacob Fleming Bcn, Sociedad Limitada Unipersonal, por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones, aprobando la rendición final de cuentas. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Pubíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130067476-1